





Francisco Casajuarán en representación de  
Doña Sagrario Sanchez Castaño, solicitando  
la cesión en venta de la parte de portal de  
la vía pública anterior a la casa de su  
propiedad de aquella calle de la Condesa  
numero tres duplicado en la cantidad  
de doscientas cincuenta y cinco pesetas se-  
gún tasación pericial practicada en el  
año mil ochocientos noventa y cuatro por  
el Dr. Maestro de Obras Don Juan Francisco  
Ponce Pulido.

El Ayuntamiento teniendo a la vista  
el expediente instruido en el citado año  
de mil ochocientos noventa y cuatro para  
la venta de los portales de la vía pública  
situados en la parte izquierda de la Condesa,  
resultando del mismo que la parte co-  
rrespondiente a la casa numero tres du-  
plicado propiedad de Don José María y  
Doña Sagrario Sanchez Castaño mide una  
extensión de once metros setenta centímetros  
tasada en la cantidad de doscientas cin-  
cuenta y cinco pesetas de conformidad  
con lo prevenido en el artículo ochenta  
y cinco de la vigente Ley municipal,  
Real Orden de veinte y cinco de Mayo  
de mil novecientos y regla octava de  
la de diez y nueve de Junio de mil  
novecientos uno; declarando sobre  
de la vía pública dicha porción de  
terreno, acordó por unanimidad cesar  
aquella en venta a los repetidos Don

Jose Maria y D<sup>ca</sup> Sagrario Sanchez Cas-  
truis en la cantidad de un que fue tasada  
por el Sr. Maestro de Obras Don Juan  
Francisco Gomez Pulido, haciendose saber  
este acuerdo á los recurrentes á los fines  
legales oportunos.

Autoriza a Don Luis Fernandez Hernandez  
haciendo de otro escrito presentado por  
su representante Don Luis Fernandez Hernandez

representacion de D<sup>ca</sup> Carreras Alvarez  
para solicitar autorizacion para eje-  
cutar las obras de cerramiento de la  
parte de portal de la via publica an-  
terior á la casa de la propiedad que  
se representa calle de la Comedina  
numero tres que le fue cedida en venta  
por el Excmo. Ayuntamiento en sesion  
de treinta de Abril del año proximo para  
de cuyas obras han de ejecutarse con  
sugerencia al croquis que acompaña.

La Corporacion en su vista y teniendo  
presente que la Srta. propietaria ha  
obtenido la autorizacion del Sr. Enge-  
niero Jefe de obras publicas de la Pro-  
vincia y por cuanto la casa de referencia  
se halla emplazada en la carretera ge-  
neral de Extremadura, acordó acordar  
si lo solicitado con sugerencia á las dispo-  
siciones vigentes y á las condiciones  
establecidas en un informe por el citado  
Sr. Ingeniero de los cuales tiene el propie-  
tario la correspondiente copia.

Circular de la Breña Comisionada Dada cuenta de una circular  
mixta de Reclutamiento de la Provincia de la Breña Comisionada

de Reclutamiento de la provincia fecha diez y seis de Mayo ultimo publicada en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día veinte y uno del mes citando distintas reglas para el juicio de sucesiones ante la muerte de los sucesores del actual reemplazo y de los sobrevivientes de los anteriores; y designando para los primeros el diez y seis del actual y para los últimos el cuatro de Mayo próximo, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todas las prescripciones de la circular citada y a los fines de la misma se acordó designar un concepto de Comercio nado en representante de este Municipio al Secretario del mismo Don Antonio Donce Gabón a quien se facilitarán los documentos probados por la Ley y todo lo demás necesario para el cumplimiento de su cargo; determinando que para la salida de los sucesos con dirección a la Capital en los días respectivamente señalados se publicasen los correspondientes edictos sin perjuicio de la citación personal a los sucesores en la forma prevenida en la vigente Ley de Reclutamiento.

Instancia de Romanos Garcia y Casiano B<sup>a</sup> de Romanos Garcia rinda y piden solicitando socorro.

de Casiano Garcia cuando los vecinos de esta Ciudad solicitando se les enseñe algun socorro en metálico para poder trasladarse a uno de los Hospita-

les de Madrid con el objeto de sufrir una  
operacion quirurgica en la vista segun  
acredita con la correspondiente certifi-  
cacion facultativa, el Ayuntamiento  
teniendo en cuenta el estado de pobreza de  
los interesados acordó que del capitulo  
de imprentas de Beneficencia se les faci-  
liten á cada uno diez pesetas por año  
el oportuno libramiento.

Arreglo de una de las torras (Exposicion por el Sr. Regi-  
el Matadero publico. Por don Bernardo Ben-  
ales Cuadrillero el realismo estado en que

para su servicio se encuentra uno de los hornos  
situados en la nave destinada al sacrifi-  
cio de reses en el Matadero publico, se acer-  
có facultar al Sr. Alcalde para que dis-  
ponga cuanto sea necesario para la repa-  
racion de aquel ó la construccion de otro  
nuevo si asi se considera conveniente.

Con lo que se terminó la sesion exten-  
diendose la presente que firmase el Sr. Pre-  
sidente y demas concurrentes de que certifico

Francisco Carrizosa Daniel Pelor-Figueroa

Julian Martini  
Perez